

53 Señores Diputados



Valparaíso, 3 de mayo de 2016.

Señor
OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 313 del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US., se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una **Comisión Especial Investigadora**, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. La Cámara de Diputados, en su sesión 51a. celebrada el 31 de julio de 2013, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a la solicitud de 51 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora para recabar y analizar la información pertinente tras el impacto que generó el informe titulado "Proyecto de Levantamiento y Unificación de Información referente a Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Residencial de Chile", realizado por el Poder Judicial y la Unicef que daba cuenta de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes acogidos en protección del Estado en diversas formas de cuidados alternativos a cargo o bajo la fiscalización del SENAME.

2. La comisión concluyó con la elaboración del INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME), aprobado por esta Cámara de Diputados por unanimidad (87 votos de los diputados presentes en la sala), el 17 de abril de 2014. El documento que fue ratificado ante la presencia del ministro de Justicia, José Antonio Gómez, concluyó: "La indefensión en que se encuentran los menores más vulnerables del país."



105.05.16
11:50

quienes en lugar de ser protegidos, ven afectados sus derechos esenciales".

3. En el mencionado documento se evidenció, entre otras situaciones, "la condición de riesgo a la que se encuentran sometidos los niños, niñas y adolescentes en las residencias en las que viven debido a las anomalías e incumplimiento de deberes que existe por parte de sus Directores, Guardadores, Cuidadores y autoridades competentes".

4. A raíz del "juicio a la historia del país"¹ que dicha instancia significó en orden al trato que se le ha dado a los niños acogidos en protección a falta de padres o ante la imposibilidad de éstos de cuidarlos adecuadamente, el texto incluyó cerca de 200 propuestas para las autoridades del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, de Educación y de Desarrollo Social, y la Corte Suprema de Justicia.

5. Tal Comisión Investigadora, abordó por tanto un problema histórico de nuestra institucionalidad que se traduce en grave afectación del Estado de Derecho en la tarea de proteger a los niños carentes de cuidado parental y en la infracción de principios que no sólo son rectores del trabajo de las instituciones encargadas de dicho cuidado en nuestro país, sino que constituyen propiamente bases de la Administración del Estado y de toda nuestra institucionalidad². Tales principios son:

1) El respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años contenidos en la Constitución Política de la República, las leyes vigentes, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales.

2) La promoción de la integración familiar, escolar y comunitaria y participación social del niño, niña o adolescente carente de cuidado parental y que ha de vivir en instituciones o familias que le entregan un cuidado alternativo, y

3) La profundización de la alianza entre las organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales, regionales y municipales, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia y a la adolescencia.

¹

Fuente:

Emol.com

<http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/04/17/655890/caso-sename-camara-aprueba-informe-de-comision-investigadora-por-abuso-a-menores.html>

² Principios que en la materia especial que nos ocupa, fueron positivados en el artículo 2° de la Ley N° 20.032

6. Dicha temática puso de relieve además, que la situación de riesgo en la que muchos de los niños ingresados al sistema de protección del Estado y acogidos en distintas modalidades de cuidados alternativos, implicaba una responsabilidad constitucional para el Estado de Chile, por infracción al artículo 5° inciso segundo, 6, 7, 19 N° 26, entre otros, de nuestra carta fundamental, a la vez que , comprometía la responsabilidad convencional internacional del Estado de Chile, por infringir deberes y derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.

7. Los diputados que suscriben esta petición, consideramos imprescindible que esta Cámara de Diputados, continúe con su labor fiscalizadora en la materia, aportando a la continua mejora de nuestro sistema de protección de la infancia, mediante la constitución de una **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE Y DE AQUELLOS CARENTES DE CUIDADO PARENTAL EN EL PAÍS** con el fin de evaluar los avances y obstáculos que desde la aprobación del Informe de la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores en abril del año 2014, ha experimentado nuestra institucionalidad -tanto en términos orgánicos, funcionales como culturales- para adecuar el sistema de protección de los niños carentes de cuidado parental - los más vulnerables de todos-a los mandatos normativos debidos de modo de brindarles la adecuada protección a la que tienen derecho.

8. Y en particular para conocer cómo se han recibido y atendido hasta la fecha las propuestas más relevantes de las cerca de 200 dirigidas a las autoridades del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud , de Educación y de Desarrollo Social, y la Corte Suprema de Justicia. En especial:

I. Las siguientes dirigidas a la Secretaría General de la Presidencia, al Ministerio de Justicia, de Salud, de Educación y de Desarrollo Social, y que en esta nueva instancia se extienden, además, al Consejo de Infancia. A saber:

1. *"Ocuparse de modo específico y urgente de atender los casos de graves vulneración de los niños y adolescentes cuyas situaciones fueron especialmente conocidas por esta Comisión, coordinando su actuar con el Ministerio de Justicia, de Salud y Desarrollo Social, para la pronta y efectiva atención y rehabilitación completa de las víctimas*

Dicha atención particular se solicitó para tres casos especialmente conocidos por esta Comisión Investigadora. En

dos casos se trata de niños y adolescentes que se encontraban gravemente vulnerados en sus derechos a vivir en familia, y en un tercero, relativos a niños y adolescentes que encontraban gravemente vulnerados en su derecho a la indemnidad sexual, a la integridad física, síquica y social, a su salud, a recibir tratamiento para la recuperación de su salud física y psíquica y a su plena rehabilitación. Todos especificados en la página 228 del referido Informe.

2. "Conformación, en el más breve plazo, de un Grupo de Trabajo intersectorial destinado a diseñar e implementar a la brevedad posible las acciones necesarias para ir en atención de los niños, niñas y adolescentes que actualmente viven en el sistema residencial y se encuentran en riesgo a lo largo del país, en particular, de aquellos que se hallan en situación de riesgo calificado como alto y medio". (Páginas 228-230 del Informe).

Chile cuenta en la actualidad con la información del porcentaje de niños, niñas y adolescentes que en 10 regiones región del país se encuentran no sólo en riesgo sino en "situación de alto riesgo", así cómo , cuáles son las residencias específicas en las que ellos se encuentran viviendo. Lo que, a no dudar, constituye una información altamente sensible, y de mucha relevancia, que no puede ser soslayada ni olvidada.

De acuerdo con ésta, muchos niños del sistema residencial se encuentran viviendo en condiciones que ponen en alto riesgo su vida, su integridad física, síquica y/o social, situación que demanda extrema responsabilidad de parte de todo el Estado.

3. "Tomar todas las medidas necesarias para intervenir directamente en cada uno de los casos de niños, niñas y adolescentes que a lo largo del país sufren vulneración de sus derechos fundamentales estando al cuidado del Estado, con el objeto de poner fin a la misma, efectivizando el o los derechos vulnerados que sean de competencia de cada uno y, en particular, con el fin de restablecer a los niños en el uso y goce pleno y efectivo de sus derechos y hacerse cargo de la reparación de los daños sufridos por cada uno de ellos". (Página 245 del Informe)

4. "Tomar las medidas de todo tipo que sean necesarias para establecer un programa de atención que realice las evaluaciones médicas, pedagógicas y cognitivas, y sociales tanto del niño como de su grupo familiar que son necesarias para los Jueces de Familia, por un equipo de profesionales especializados, de calidad, objetivo e imparcial". (Página 245 del Informe)

5. "Tomar las medidas de todo tipo que sean necesarias para abordar el problema del abuso sexual intraresidencial, atender debidamente a las actuales víctimas y sus familias, y lleva adelante un plan de acción que o erradique por completo de los lugares de cuidado alternativo de niños". (Página 245 del Informe).

II. Las siguientes dirigidas al Ministerio de Justicia:
(Páginas 234-236 del Informe)

1. "Desarrollar las acciones necesarias para el restablecimiento del imperio del Derecho en el desempeño de las funciones propias de su cartera, y que a propósito de esta cuestión no han sido realizadas hasta la fecha en coordinación con la Contraloría General de la República, el Consejo de Defensa del Estado y los Tribunales de Familia, competentes en cada caso".

2. "Tomar las medidas necesarias para asegurar que el sistema de cuidadas alternativos en nuestro país respete plenamente los derechos del niño".

3. "Elaborar de modo urgente - y en tanto la institucionalidad de protección de nuestro país sea debidamente modificada- instrucciones concretas dirigidas a las personas que trabajan en el sistema de protección de niños y adolescentes dirigidas a poner fin a malas prácticas de modo de no comprometer con su actuar la responsabilidad constitucional del Ministro de Justicia ni la responsabilidad convencional internacional del Estado de Chile".

Por lo anteriormente expuesto y por la relevancia del tema que involucra, los suscritos solicitamos que la Cámara de Diputados acuerde crear una **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE Y DE AQUELLOS CARENTES DE CUIDADO PARENTAL EN EL PAIS**, a fin de que indagar y conocer los avances y obstáculos que desde la aprobación del Informe de la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores del año en año 2014, ha experimentado nuestra institucionalidad -tanto en términos orgánicos, funcionales como culturales- para adecuar el sistema de protección de los niños carentes de cuidado parental a los mandatos normativos debidos de modo de brindarles la adecuada protección a la que tienen derecho.

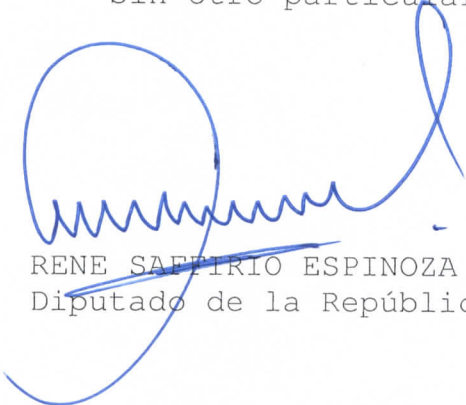
Y en particular para conocer cómo se han recibido y atendido hasta la fecha las propuestas más relevantes especificadas en esta solicitud, dirigidas por esta

Cámara de Diputados a las autoridades del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, de Educación y de Desarrollo Social, y la Corte Suprema de Justicia

Comisión que deberá a su término remitir sus conclusiones a los órganos que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para continuar la adecuación del sistema de protección de los niños carentes de cuidado parental a los mandatos normativos debidos, y superar los obstáculos persistentes, en su caso.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 180 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente.



RENE SAFFIRIO ESPINOZA
Diputado de la República

RICARDO RINCON GONZALEZ
Diputado de la República

DC

Claudio Arriagada Macaya_____

Fuad Chahin Valenzuela_____

Marcelo Chávez Velásquez_____

Aldo Cornejo González_____

Sergio Espejo Yaksic_____

Iván Flores García_____

Iván Fuentes Castillo (Ind)_____

Roberto León Ramírez_____

Pablo Lorenzini Basso_____

Juan Enrique Morano Cornejo_____

Sergio Ojeda Uribe_____

José Miguel Ortiz Novoa_____

Jaime Pilowsky Greene_____

Yasna Provoste Campillay_____

Ricardo Rincón González_____

Jorge Sabag Villalobos_____

René Saffirio Espinoza_____

Gabriel Silber Romo_____



Víctor Torres Jeldes_____

Patricio Vallespín López_____

Mario Venegas Cárdenas_____

Matías Walker Prieto_____



CAMARA
DE DIPUTADOS
CHILE

PS

Jenny Álvarez Vera

Osvaldo Andrade Lara

Juan Luis Castro González

Daniella Cicardini Milla (Ind)

Fidel Espinoza Sandoval

Maya Fernández Allende

Luis Lemus Aracena

Daniel Melo Contreras

Manuel Monsalve Benavides

Clemira Pacheco Rivas

Denise Pascal Allende

Roberto Poblete Zapata (Ind.)

Luis Rocafull López

Raúl Saldívar Auger

Marcelo Schilling Rodríguez

Leonardo Soto Ferrada

Christian Urizar Muñoz



RN

~~X~~ Germán Becker Alvear

[Signature] (Retirada)

Bernardo Berger Fett

José Manuel Edwards Silva

Gonzalo Fuenzalida Figueroa

René Manuel García García

[Signature]

Felipe Kast Sommerhoff (Ind)

Rosauro Martínez Labbé

Cristián Monckeberg Bruner

Nicolás Monckeberg Díaz

[Signature]

Paulina Núñez Urrutia

Diego Paulsen Kehr

[Signature]

Leopoldo Pérez Lahsen

Jorge Rathgeb Schifferli

245

Gaspar Rivas Sánchez

[Signature]

Marcela Sabat Fernández

Alejandro Santana Tirachini

Germán Verdugo Soto



CAMARA
DE DIPUTADOS
CHILE

PPD

Pepe Auth Stewart

Cristián Campos Jara

Loreto Carvajal Ambiado

Guillermo Ceroni Fuentes

Daniel Farcas Guendelman

Ramón Farías Ponce

Cristina Girardi Lavín

Rodrigo González Torres

Miguel Ángel Alvarado

Enrique Jaramillo Becker

Tucapel Jiménez Fuentes

Felipe Letelier Norambuena

Marco Antonio Núñez Lozano

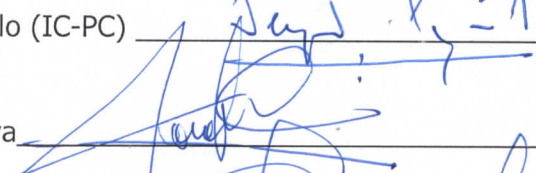
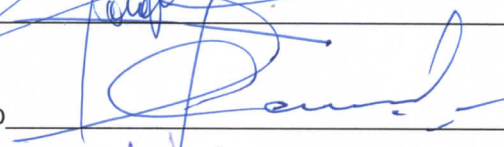
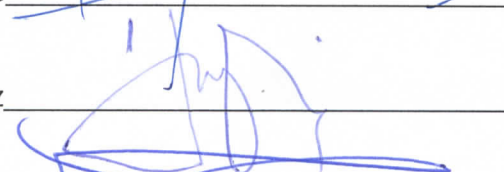
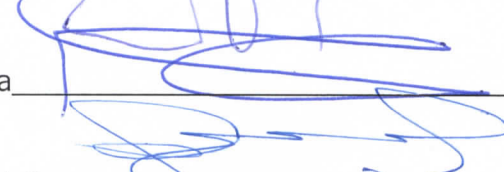
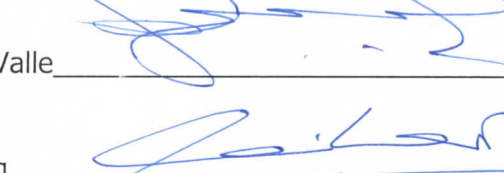
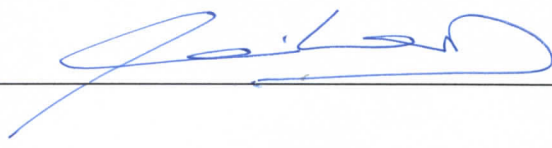
Jorge Tarud Daccarett

Joaquín Tuma Zedan



CAMARA
DE DIPUTADOS
CHILE

PC

Sergio Aguiló Melo (IC-PC) 
Karol Cariola Oliva 
Lautaro Carmona Soto 
Hugo Gutiérrez Gálvez 
Daniel Núñez Arancibia 
Guillermo Teillier Del Valle 
Camila Vallejo Dowling 

INDEPENDIENTES

Gabriel Boric Font

Pedro Browne Urrejola

Joaquín Godoy Ibáñez

Giorgio Jackson Drago

Vlado Mirosevic Verdugo (P. Liberal)

Karla Rubilar Barahona

Alejandra Sepúlveda Orbenes

PRSD

Marcos Espinosa Monardes

Marcela Hernando Pérez

Carlos Abel Jarpa Wevar

Fernando Meza Moncada

José Pérez Arriagada

Alberto Robles Pantoja

VOTACIÓN NOMINAL 2014-2018

PROYECTO.....
ARTICULO

		SI	NO	ABS	PAREO
A.- 1	Aguiló Melo, Sergio	✓	✓	•	
2	Álvarez Vera, Jenny	✓	✓	•	
3	Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo				
4	Andrade Lara, Osvaldo	✓	✓	•	
5	Arriagada Macaya, Claudio				
6	Auth Stewart, Pepe	✓	✓	•	
B.- 7	Barros Montero, Ramón				
8	Becker Alvear, Germán				
9	Bellolio Avaria, Jaime				
10	Berger Fett, Bernardo				
11	Boric Font, Gabriel	✓	✓	•	
12	Browne Urrejola, Pedro	✓	✓	•	
13	Campos Jara, Cristián	✓	✓	•	
14	Cariola Oliva, Karol	✓	✓	•	
15	Carmona Soto, Lautaro	✓	✓	•	
16	Carvajal Ambiado, Loreto				
17	Castro González, Juan Luis	✓	✓	•	
18	Ceroni Fuentes, Guillermo	✓	✓	•	
19	Chahin Valenzuela, Fuad				
20	Chávez Velásquez, Marcelo				
21	Cicardini Milla, Daniella				
22	Coloma Álamos, Juan Antonio				
C.- 23	Cornejo González, Aldo	✓	✓	•	
D.- 24	De Mussy Hiriart, Felipe				
25	Edwards Silva, José Manuel				
26	Espejo Yaksic, Sergio				
27	Espinosa Monardes, Marcos	✓	✓	•	
E.- 28	Espinoza Sandoval, Fidel	✓	✓	•	
F.- 29	Farcas Guendelman, Daniel	✓	✓	•	
30	Farías Ponce, Ramón	✓	✓	•	
31	Fernández Allende, Maya	✓	✓	•	
32	Flores García, Iván	✓	✓	•	
33	Fuentes Castillo, Iván				
34	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo				
G.- 35	Gahona Salazar, Sergio				
36	García García, René Manuel	✓	✓	•	
37	Girardi Lavín, Cristina	✓	✓	•	
38	Godoy Ibáñez, Joaquín	✓	✓	•	
39	González Torres, Rodrigo	✓	✓	•	
40	Gutiérrez Gálvez, Hugo	✓	✓	•	

		SI	NO	ABS	PAREO
41	Gutiérrez Pino, Romilio				
H.- 42	Hasbún Selume, Gustavo				
43	Hernández Hernández, Javier				
44	Hernando Pérez, Marcela	✓	✓	•	
45	Hoffmann Opazo, María José				
I.- 46	Insunza Gregorio de las Heras, Jorge				
J.- 47	Jackson Drago, Giorgio	✓	✓	•	
48	Jaramillo Becker, Enrique				
49	Jarpa Wevar, Carlos				
50	Jiménez Fuentes, Tucapel	✓	✓	•	
K.- 51	Kast Rist, José Antonio				
52	Kast Sommerhoff, Felipe				
53	Kort Garriga, Issa				
L.- 54	Lavín León, Joaquín				
55	Lemus Aracena, Luis	✓	✓	•	
56	León Ramírez, Roberto				
57	Letelier Norambuena, Felipe	✓	✓	•	
58	Lorenzini Basso, Pablo				
M.- 59	Macaya Danús, Javier				
60	Martínez Labbé, Rosauro				
61	Melero Abaroa, Patricio				
62	Melo Contreras, Daniel				
63	Meza Moncada, Fernando	✓	✓	•	
64	Mirosevic Verdugo, Vlado	✓	✓	•	
65	Molina Oliva, Andrea				
66	Monckeberg Bruner, Cristián				
67	Monckeberg Díaz, Nicolás	✓	✓	•	
68	Monsalve Benavides, Manuel	✓	✓	•	
69	Morales Muñoz, Celso				
70	Morano Cornejo, Juan Enrique				
N.- 71	Nogueira Fernández, Claudia				
72	Norambuena Farías, Iván				
73	Núñez Arancibia, Daniel	✓	✓	•	
74	Núñez Lozano, Marco Antonio				
75	Núñez Urrutia, Paulina				
O.- 76	Ojeda Uribe, Sergio				
77	Ortiz Novoa, José Miguel				
P.- 78	Pacheco Rivas, Clemira	✓	✓	•	
79	Pascal Allende, Denise				
80	Paulsen Kehr, Diego	✓	✓	•	

		SI	NO	ABS	PAREO
81	Pérez Arriaga, José				
82	Pérez Lahsen, Leopoldo	✓	✓	•	
83	Pilowsky Greene, Jaime				
84	Poblete Zapata, Roberto	✓	✓	•	
85	Provoste Campillay, Yasna	✓	✓	•	
86	Rathgeb Schifferli, Jorge	✓	✓	•	
R.- 87	Rincón González, Ricardo	✓	✓	•	
88	Rivas Sánchez, Gaspar	✓	✓	•	
89	Robles Pantoja, Alberto	✓	✓	•	
90	Rocafull López, Luis	✓	✓	•	
91	Rubilar Barahona, Karla	✓	✓	•	
S.- 92	Sabag Villalobos, Jorge	✓	✓	•	
93	Sabat Fernández, Marcela	✓	✓	•	
94	Saffrio Espinoza, René	✓	✓	•	
95	Saldívar Auger, Raúl	✓	✓	•	
96	Sandoval Plaza, David				
97	Santana Tirachini, Alejandro				
98	Schilling Rodríguez, Marcelo	✓	✓	•	
99	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	✓	✓	•	
100	Silber Romo, Gabriel				
101	Silva Méndez, Ernesto				
102	Soto Ferrada, Leonardo	✓	✓	•	
103	Squella Ovalle, Arturo				
T.- 104	Tarud Daccarett, Jorge	✓	✓	•	
105	Teillier del Valle, Guillermo	✓	✓	•	
106	Torres Jeldes, Víctor				
107	Trisotti Martínez, Renzo				
108	Tuma Zedán, Joaquín	✓	✓	•	
109	Turres Figueroa, Marisol				
U.- 110	Ulloa Aguillón, Jorge				
111	Urizar Muñoz, Christian				
112	Urrutia Bonilla, Ignacio				
113	Urrutia Soto, Osvaldo				
V.- 114	Vallejo Dowling, Camila	✓	✓	•	
115	Vallespín López, Patricio				
116	Van Rysselberghe Herrera, Enrique				
117	Venegas Cárdenas, Mario				
118	Verdugo Soto, Germán				
W.- 119	Walker Prieto, Matías				
120	Ward Edwards, Felipe				

22
14
19
53